

Santiago, 10 de marzo de 2026.

CIRCULAR TARJETA NACIONAL ESTUDIANTIL (TNE) 2026

Señor(a) Apoderado(a)

Ciclo 3 y 4

Presente

Junto con saludar cordialmente, me permito informar a usted sobre las condiciones y procedimientos establecidos por JUNAEB para la postulación y revalidación de la Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) 2026, dirigida a estudiantes de colegios particulares pagados (no subvencionados).

Podrán postular a este beneficio los estudiantes desde 5° año de Educación Básica hasta IV año de Educación Media **que cumplan con la condición de desmedro socioeconómico, es decir, que el grupo familiar acredite un ingreso per cápita igual o inferior a \$352.743 (trescientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos).**

El ingreso per cápita se calcula sumando todos los ingresos del grupo familiar (valor bruto menos descuentos legales) y dividiendo el total por la cantidad de integrantes del hogar.

A continuación, se detallan los procedimientos que deben seguir los estudiantes según su situación:

I. TNE por Primera Vez o Cambio de Enseñanza Básica a Media:

(Corresponde a estudiantes de 5° Básico, estudiantes que nunca han solicitado TNE pueden ser aquellos desde 5° Básico a IV Medio o estudiantes que cursan I Medio).

1.1 Entregar en el colegio la Declaración Jurada Notarial original (no se aceptan fotocopias) que indique el ingreso per cápita familiar. **(Al final del documento se adjunta el formato correspondiente. Importante: JUNAEB no aceptará formatos distintos al adjunto).**

1.2 Posteriormente, el estudiante deberá acudir a una sucursal TNE para la toma de fotografía, presentando su Cédula de Identidad.

II. TNE Reposición por Deterioro:

2.1 Entregar en el colegio la Declaración Jurada Notarial original (no se aceptan fotocopias) que indique el ingreso per cápita familiar. **(Al final del documento se adjunta el formato correspondiente. Importante: JUNAEB no aceptará formatos distintos al adjunto).**

2.2 Posteriormente, el estudiante deberá acudir a una sucursal TNE y presentar la siguiente documentación física:

- Tarjeta TNE deteriorada, rota o quebrada.
- Nueva Declaración Jurada Notarial original, que indique el ingreso per cápita familiar, utilizando el formato adjunto.
- Certificado de Alumno Regular y Certificado de Reposición. (Estos dos últimos documentos deben ser solicitados en Secretaría General de forma presencial o al correo: secretar@teresiano.cl)

III. TNE Reposición por Pérdida:

3.1 Entregar en el colegio la Declaración Jurada Notarial original (no se aceptan fotocopias) que indique el ingreso per cápita familiar, utilizando el formato adjunto.

3.2 Posteriormente, el estudiante deberá acudir a una sucursal TNE y presentar la siguiente documentación:

- Constancia de Carabineros por pérdida de la TNE (este trámite puede realizarse en Comisaría Virtual).
- Nueva Declaración Jurada Notarial original, que indique el ingreso per cápita familiar, utilizando el formato adjunto.
- Certificado de Alumno Regular y Certificado de Reposición. (Estos dos últimos documentos deben ser solicitados en Secretaría General de forma presencial o al correo: secretar@teresiano.cl)

IV. TNE Revalidación:

(Corresponde a estudiantes que a marzo de 2025 mantienen su TNE vigente y operativa).

4.1 Entregar en el colegio la Declaración Jurada Notarial original (no se aceptan fotocopias) que indique el ingreso per cápita familiar. **(Al final del documento se adjunta el formato correspondiente. Importante: JUNAEB no aceptará formatos distintos al adjunto).**

4.2 Posteriormente, el estudiante deberá revalidar su tarjeta en un Tótem habilitado (*Metro, sucursales TNE u otros puntos autorizados*) y verificar que aparezca en pantalla el mensaje **“Pase extendido”**.

Se informa que el plazo para la recepción de antecedentes correspondiente a este primer proceso **vence el viernes 27 de marzo**.

Ante cualquier consulta o duda, puede comunicarse con el **Sr. Cristián Alfaro Ugarte**, Encargado TNE del establecimiento, al correo electrónico: gestor@teresiano.cl

Sin otro particular, se despide atentamente,

Jennifer Conejera Campos

Directora

Fono: +56 2 22775731

www.colegioteo.cl



Declaración Jurada Notarial

